



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8277397
EXP. N°	5666647



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 651 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 20 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1104-2023-GRJ/GRI/SGE del 17 de setiembre del 2024; la Carta N° 25-2023-ING.OLQ, del 12 de setiembre del 2024; Informe Técnico N° 24-2024-ING.OLQ del 12 de setiembre del 2024; la Carta N° 3198-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024; la Carta N° 46-2024-GRJ-CS del 02 de julio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 20 de diciembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE \$ATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" ", CÓDIGO ÚNICO N° 2619944, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2023 de S/ 198,700,065.25 (Ciento Noventa y Ocho Millones Setecientos Mil Sesenta y Cinco con 25/100 Soles);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 223-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 11 de abril del 2024, se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" ", CÓDIGO ÚNICO N° 2619944, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta - contrata y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2023 de S/ 199, 240, 436.48 (Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 48/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 46-2024-GRJ-CS, del 02 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, en su condición de 2do miembro de comité de selección, remite consultas y observaciones a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, para proceder con la aclaración o precisión;

Que, mediante Carta N° 3198-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita evaluación de la modificación del expediente técnico con CUI N° 2619944, en merito a las consultas y observaciones en la plataforma del SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 21-2023-GRJ-CS-Primera convocatoria; el cual se remite para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 25-2023-ING.OLQ, del 12 de setiembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 24-2024-ING.OLQ, del 12 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Oscar Lázaro Quispe, en su condición de evaluador de proyecto, que aprueba la modificación del Expediente Técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE- 5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2619944, con el presupuesto de S/ 201'770,858.72 (Doscientos un millón setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 72/100 soles), con modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 720 días calendario;

Que, mediante Informe Técnico N° 1104-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad, a la modificación por consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2619944, donde detalla lo siguiente:

"(...)

4.1. DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La modificación se realiza en merito las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Publica N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria, que para proceder a brindar las respuestas y aclaraciones se requiere realizar la modificación al expediente técnico.

Del Proyectista:

En merito a sus funciones establecidas en el ROF como Sub Gerente de Estudios, se ha procedido a realizar la modificación del expediente técnico en merito a las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Publica N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria.

Del Evaluador:

El motivo de la solicitud es por las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Publica N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria, que para proceder a brindar las respuestas y aclaraciones se requiere realizar la modificación al expediente técnico.

Por lo que, se APRUEBA la modificación del EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2619944, con el siguiente presupuesto S/. 199, 441, 487.27 (ciento noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta un mil cuatrocientos ochenta y siete con 27/100 soles), con modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 720 días calendario.

4.2. DE LAS METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

El proyecto no ha sufrido modificaciones en la ingeniería del proyecto, la modificación más es en relación a la incorporación de las partidas ambientales de acuerdo a la Declaración de Impacto Ambiental aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°021-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 26 de agosto de 2024.

El proyecto considera tres sub presupuestos, las cuales presentan las siguientes modificaciones:

ITEM	SUB PRESUPUESTO	COSTO EXPEDIENTE PRIMIGENIO	COSTO EXPEDIENTE MODIFICADO	COMENTARIO
1	1. Pavimentos	S/. 99,106,694.66	S/. 99,106,694.66	No presenta modificación técnica ni financiera, más si se ha actualizado los nombres con las características de los equipos en los APU e insumos, de acuerdo a la solicitud en las consultas al proceso de selección
2	2. Obras de arte	S/. 37,071,711.87	S/. 37,071,711.87	No presenta modificación técnica ni financiera
3	3. Plan de manejo ambiental	S/. 2,911,738.21	S/. 3,173,719.69	Se ha modificado en merito a las consultas y a la resolución de aprobación del instrumento ambiental.
4	4. Gastos Generales	S/. 13,915,290.88	S/. 15,782,016.13	Se ha modificado en merito a las consultas del proceso de selección.
5	5. Demás ítems del pie de presupuesto	-	-	Se ha actualizado su porcentaje de incidencia, mas no sus montos, debido a la modificación del valor del costo directo y gastos generales.

5. EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO

La modificación del expediente técnico es por las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria, con fecha de convocatoria del 17 de junio de 2024.

El expediente técnico tiene modificaciones específicas, las cuales según el expediente técnico que adjuntan son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	Expediente Técnico vigente	MODIFICACIÓN	EVALUACIÓN
1.00	ÍNDICE GENERAL	Se Mantiene	-	CONFORME
2.00	RESUMEN EJECUTIVO	-	Se Actualiza en merito a las consultas del proceso de selección	CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ITEM	DESCRIPCION	Expediente Técnico vigente	MODIFICACIÓN	EVALUACIÓN
3.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	-	Se Actualiza en merito a las consultas del proceso de selección	CONFORME
4.00	ESTUDIOS BASICOS	Se Mantiene	-	CONFORME
5.00	INGENIERIA DEL PROYECTO	Se Mantiene	-	CONFORME
6.00	PRESUPUESTO	-	Las consideraciones y/o modificaciones en las sub partidas, influyen en los insumos, APU, formula polinómica, y el presupuesto general, por lo que han actualizado, conservando los demás componentes.	CONFORME
	6.1 Sub presupuestos			
	6.1.1 Pavimento	Se mantiene	Se realizado la compatibilidad de las características de los equipos sin alterar los costos	CONFORME
	6.1.2 Obras de Arte	Se Mantiene	-	CONFORME
	6.1.3 Mitigación Ambiental	-	• Se modifiko y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección y a la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°021-2024-GRJ/GRRNGA.	CONFORME
	6.1.4 Gastos Generales	-	Se modifiko y compatibilizo en merito a las consultas del proceso de selección.	CONFORME
7.00	METRADOS	-	Se Modifica y actualiza los metrados de las partidas ambientales de acuerdo a la compatibilidad con la Declaración de Impacto Ambiental.	CONFORME
8.00	CRONOGRAMAS	-	Se ha actualizado de acuerdo a las modificaciones del presupuesto de obra	CONFORME
9.00	Especificaciones técnicas	Mantienen las especificaciones técnicas de las sub partidas pavimento y obras de arte	Se modifica y actualiza las especificaciones técnicas de las partidas ambientales.	CONFORME
10.00	Gestión de riesgos y vulnerabilidad	Se Mantiene	-	CONFORME
11.00	Plan de desvío vehicular	Se Mantiene	-	CONFORME
12.00	Planos	Se Mantiene	-	CONFORME
13.00	Anexos	Se Mantiene	-	CONFORME

La modificación en merito a las consultas y observaciones realizadas al proceso de selección tiene el siguiente presupuesto modificado:

COMPONENTE		EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO		139,352,126.22
GASTOS GENERALES	(11.3252783166763 %)	15,782,016.13
UTILIDAD	6.00%	8,361,127.57
SUB TOTAL		163,495,269.92
IGV	18.00%	29,429,148.59
VALOR REFERENCIAL		192,924,418.51



COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	1.93302228344241%	3,729,272.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO		450,000.00
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS		1,398,720.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		198,502,410.51
CONTROL CONCURRENTE (1.64655341041077 %)(>05 MILL)		3,268,448.21
COSTO FINAL DE INVERSION		201,770,858.72

MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto continúa con la misma modalidad, que es de precio unitarios

TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto mantiene su plazo de ejecución que es de 720 días calendarios (48 meses).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El motivo de la modificación es por las consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria, que para proceder a brindar las respuestas y aclaraciones se procedió a realizar la modificación al expediente técnico.
- El proyecto no ha sufrido modificaciones en la ingeniería del proyecto, la modificación más es en relación a la incorporación de las partidas ambientales de acuerdo a la Declaración de Impacto Ambiental aprobado con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°021-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 26 de agosto de 2024 y las consultas de los gastos generales en el proceso de selección; por lo que se mantiene vigente la aprobación del expediente técnico con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°223-2024-G.R.-JUNIN/GRI.
- La modificación del expediente técnico tiene un presupuesto S/. 201, 770, 858.72 (Doscientos un millón setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 72/100 soles), con modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, con precios a diciembre de 2023.

VALOR REFERENCIAL	192,924,418.51
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	3,729,272.00
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	450,000.00
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS	1,398,720.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	198,502,410.51
CONTROL CONCURRENTE (>05 MILL)	3,268,448.21
COSTO FINAL DE INVERSION	201,770,858.72

- Por lo tanto, habiendo brindado CONFORMIDAD EL EVALUADOR DEL PROYECTO, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, a la modificación por consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria del expediente técnico:
- Se recomienda la aprobación de la modificación por consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N°21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2619944, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación de la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2619944;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2619944, por consultas y observaciones realizadas en el SEACE a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 21-2023-GRJ-CS - Primera convocatoria, con un plazo de ejecución de 720 días calendario, por la modalidad de ejecución administración Indirecta - Contrata, con el presupuesto vigente al mes de diciembre de 2023, de conformidad al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 192,924,418.51
COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 3,729,272.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 450, 000.00
COSTO DE GESTION DEL PROYECTO	S/ 1, 398, 720.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 198, 502, 410.51
CONTROL CONCURRENTE	S/ 3, 268, 448.21
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 201, 770, 858.72

Son: Doscientos un millón setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 72/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2619944, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el formulador del proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Oscar Lázaro Quispe con CIP N° 221021 y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

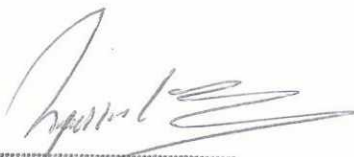


ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación con deficiencias del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 20 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO

21 SEP 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)